

DECRETO ALCALDICIO N° 2837 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2683 DE FECHA
10.11.2021.

REQUINOA, **22 NOV 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1926 de fecha 17.11.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10/11/2022, el que autoriza giro de fondos por rendir, por un monto total de \$267.806, Programa 4 a 7 Fondos Externos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10/11/2022, en lo siguiente, a Licencia Médica de la Encargada del Programa, motivo por el cual se requiere modificar DICHO decreto Alcaldicio.

DICE : TRANSFIERESE los fondos a nombre del funcionario asignado a la Cuenta Rut, Banco Estado Número [REDACTED] e-mail.: [REDACTED]

DEBE DECIR: TRANSFIERESE los fondos a nombre del funcionario asignado a la Chequera Electrónica, Banco Estado Número 38573001726 e-mail.: marielazamorano@requinoa.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/LJS/mzp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE